

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PRACTICANTES GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo a la práctica de los ejercicios, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en el Instituto Provincial de Puericultura (O'Donnell, 50).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada.— Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—799)

Se anuncia subasta para las obras de reforma y ampliación del matadero en San Fernando de Henares, con el precio tipo de 200.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, bienio 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 5.000 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en

ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ....., (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ....., (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de octubre de 1959.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.917)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en La Acebeda, reduciendo los plazos a la mitad, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 243.479,71 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de

Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.087,09 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ....., (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ....., (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la

industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de octubre de 1959.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.918)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cobena, con el precio tipo de 1.251.817,58 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, bienio 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 30.036,35 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones men-

suales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1959. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.919)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

**DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de la Tenencia de Alcaldía de la Primera Zona, suscrito con «S. A. Trabajos y Obras», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de julio de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 19 de octubre de 1959. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ampliación de reforma del edificio de la Tenencia de Alcaldía del Centro, suscrito con «Edificaciones Clave, S. L.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 8 de octubre de 1951, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 19 de octubre de 1959. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.022)

**Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 1.**

Plaza Mayor, 27, 3.º

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Mario González-Simancas y Pons, se requiere al operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Luis Durán Martín, de domicilio desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado en término de diez días, con objeto de comunicarle los nombramientos de Juez y Secretario, y prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al trabajo, por cuanto, intentada la notificación en la tercera Zona de Limpiezas, donde prestaba sus servicios, manifestaron que este operario carecía de domicilio en esta capital y que no tenían referencias de él. Al propio tiempo se le advierte que, en caso de incomparecencia en el aludido término, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del art. 314 del Reglamento de Administración, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1959. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—40.915)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto titulado: «Acceso al Centro de Emisores de V. H. F. de Randa (Mallorca)», con un precio límite de quinientas treinta y nueve mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (539.605,54).

El proyecto, con sus planos, presupuesto, memoria, pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones legales, modelo de proposición, etc., se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta, Madrid, y en la Jefatura del Servicio de Protección de Vuelo de la Z. A. de Baleares (Palma de Mallorca), los días hábiles de oficina, durante la jornada normal de trabajo.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General de Protección de Vuelo, en el domicilio primeramente indicado, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.230) (A.—14.996)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto titulado: «Central eléctrica en el Aeropuerto Transoceánico de Barcelona —primera parte—, instalación de fuerza, alumbrado, etc.», con un precio límite de trescientas cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (304.587,78).

El proyecto, con sus planos, presupuesto, memoria, pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones legales, modelo de proposición, etc., se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta, Madrid, y en la Jefatura de Protección de Vuelo del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona (Prat de Llobregat), los días há-

biles de oficina, durante la jornada normal de trabajo.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores interesados ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General de Protección de Vuelo, en el domicilio primeramente indicado, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once horas.

Madrid, 13 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.229) (A.—14.997)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del proyecto titulado: «Central eléctrica, con dos grupos de reserva de 250 KVA, en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas —cuarta parte—, instalación de transformadores», con un precio límite de un millón setecientas ochenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (1.787.164,93).

El proyecto, con sus planos, presupuesto, memoria, pliego de condiciones técnicas, pliego de condiciones legales, modelo de proposición, etc., se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, durante la jornada normal de trabajo.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores interesados ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en el domicilio anteriormente indicado, el día 12 del próximo mes de noviembre, a las diez horas.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.231) (A.—14.998)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.» como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de 226 m. l. de tubería de 400 mm. en la avenida del Generalísimo y plaza de Castilla, dentro de la zona del 4.º Depósito, por obras de explanación en el mismo y la recuperación de la tubería de 400 milímetros, actualmente en servicio.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.170) (O.—40.909)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.» como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de 320 m. l. de tubería de 125 mm. y 290 m. l. de 150 mm. (total, 610 m. l.) y recuperación de las existentes en las calles de Ibiza y Doctor Esquerdo.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.172) (O.—40.910)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Cia., S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tubería en las calles de Beato Berriochoa, Cuevas, Francisco Santos, Jaspe, María Juana, María Lavandeira, Postal, Los Misterios y Talía.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.173) (O.—40.911)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de carretera de Alcobendas, Pajaritos y Salamanca.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.189) (O.—40.912)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Pasillos de unión de los barracones quonset del acuartelamiento de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de ochocientas noventa y tres mil cuatrocientas diecisiete con sesenta y dos (893.417,62 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de diecisiete mil ochocientas sesenta y ocho con treinta y cinco (17.868,35 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nuevo a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 del corriente a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Plazo de ejecución.—Las obras deberán estar terminadas el 31 de diciembre del año en curso.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—15.015)

**Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Cirilo Álvarez y otros, con Gran Hotel Velázquez y otros, en reclamación de cantidad, se cita a José Martínez Pardo, Luis Álvarez Caballero, César García Blázquez, Inés Garvía Victoria González Fernández, José Dríguez Fernández, Francisco Cal Rubio, Julián Álvarez Oliva, M.ª Cancedo Lavín y Antonia Hernández cuyo paradero se ignora, para el día 27 de octubre, y hora de las once de la

na, en el corriente año, para comparecer ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se les hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a José Martínez Pardo, Luis Álvarez Caballero, César García Blázquez, Inés García, Victoria González Fernández, José Rodríguez Fernández, Francisco Calzado Rubio, Julián Álvarez Oliva, Máximo Cancedo Lavín y Antonia Hernández, demandados en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—3.898)

### Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial de Madrid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas, y huérfanos de padre y madre de funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, y número tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y el número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, para la presentación de declaraciones juradas, en solicitud de la prestación para el período anual próximo

mo de 1960, incurriendo, de no presentarla en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación, que establecen las normas primera, tercera y cuarta, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 (B. O. del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Secretario, Pedro Ajenjo.—Visto bueno: El Presidente, Esteban Samaniego.

(G.—798)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre y representación de don Diego López García-Gallo, contra doña Ascensión Santiago Crespo, asistida de su esposo, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local tienda, destinado a taberna, sito en la calle del Concejal Julio Gómez, número dos, embargados a la ejecutada. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación de dicho remate, de conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de dicha Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido; y

Que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la expresada Ley arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo por la ejecutada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.023)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del «Instituto Higiene Pecuaria (HINIPE), S. A.», con el subtítulo «Laboratorios HINIPE, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de sueros y vacunas de medicina animal, con domicilio social en esta capital, calle de Francisco Silyela, números siete y nueve; sucursal en Sevilla, calle de San Eloy, número catorce; apartamento comercial en Barcelona, calle de Canudas, números cuarenta y cinco y cuarenta y siete, y un piso en León, calle de Fernández de Castro, número veinte; quedando intervenidas todas sus operaciones; habiéndose nombrado Interventores, con las

facultades que determina el artículo quinto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a los Profesores Mercantiles don Pablo Salvador Gullón y don Jesús Clemente Murillo de Gaviña, con domicilio en la calle de la Princesa, número veintidós, y de San Joaquín, número cuatro, de esta capital, respectivamente, y al señor Director Gerente de «Jorba y Compañía, S. L.», acreedora de mayor importancia y con domicilio en la calle de la Victoria, número cuatro, también de esta capital. Lo que se anuncia al público en general y, especialmente, a los acreedores de la referida entidad, a todos los efectos de la expresada ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.030)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Luis García López, en nombre y representación de «Reguladora Madrileña de Aves, Huevos y Caza, S. L.», contra don Francisco Martín González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una radio, marca «Telefunken», de cinco válvulas y cuatro mandos, modelo «Lak», algo estropeada.

Una máquina de coser, marca «Singer», accionada con pedal de pie, número 4107008, en perfectas condiciones.

Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro.

Una mesa de comedor, cuadrada, para cuatro cubiertos, de madera de pino.

Doce sillas de madera.

Un aparador con una luna grande, estilo moderno, cubierto de madera chapada.

765. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pituécar a don Luciano Ortega García, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 220.000 pesetas, que se abonarán con cargo al remanente disponible de la partida 341, consignada en el artículo único del capítulo XI del Presupuesto de Gastos de 1958, y proceder a la devolución de la garantía provisional al licitador no adjudicatario.

766. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Lozoya a don Emiliano del Triunfo Ramírez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 770.000 pesetas, que se abonará con cargo al remanente disponible del concepto 314 del Presupuesto de Gastos del pasado ejercicio 1958.

767. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Loeches (segunda sección) a don Felipe Ruiz Pérez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 832.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

768. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua, proyecto reformado, al pueblo de Carabaña, a don Rufino Fernández Butragueño, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y

tos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 175.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

753. Aprobar proyecto de construcción de matadero municipal en el pueblo de Villamanta, importante en total 175.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 175.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

754. Aprobar proyecto de construcción de matadero municipal en el pueblo de Las Rozas de Madrid, importante en total 175.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 175.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

755. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villa del Prado, importante en total 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de diez mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.018)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Ramón Sorribes Anglada, contra don Gregorio Almendros Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en cuatro lotes, por separados, determinados bienes muebles embargados al deudor, sirviendo de tipo: para el primer lote, la cantidad de diez mil pesetas; para el segundo, quince mil pesetas; para el tercero, trece mil ochocientos cincuenta pesetas, y para el cuarto, doce mil seiscientos cinco pesetas, en cuyas cantidades han sido tasados los bienes muebles que se subastan.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta en cuatro lotes y por los tipos de tasación anteriormente expresados, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los cuatro lotes; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate del lote sobre el que deseen licitar, y que los bienes muebles que se subastan fueron depositados en poder del deudor, domiciliado en esta capital, calle de Bravo Murillo, número doscientos dieciocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.006)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro), por el presente edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra don Enrique J. Iglesias Núñez, que tuvo su domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número cuarenta y siete, de esta capital, y hoy se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que, y por acta del día de hoy, he acordado, a instancia de la parte actora, citar a dicho demandado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, el día veintisiete de los corrientes, a las nueve y treinta horas de su mañana, por segunda vez, con apercibimiento de que si no comparece se le declarará confeso en las posiciones que presente el actor, una vez declaradas pertinentes.

Y para que tenga lugar la citación del demandado rebelde por segunda vez, en

ignorado paradero don Enrique J. Iglesias Núñez, expido el presente edicto, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.019)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 622, de 1959.—Díaz Cantero (Concepción), hija de Celestino y de María, con domicilio últimamente en Lope de Rueda, núm. 47, cuarto, letra D, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, y contra la misma.

(B.—3.818)

Juicio de faltas núm. 623, de 1959.—Busto Granado (Baldomero), hijo de Baldomero y de María, con domicilio últimamente en Madrid, Doctor Federico Rubio, 145, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra el mismo y otra.

(B.—3.819)

Juicio de faltas núm. 623, de 1959.—Riesgo Gómez (Josefa), hija de Manuel y de Manuela, con domicilio últimamente en Doctor Federico Rubio, 145, comparecerá ante el Juzgado municipal nú-

mero 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra la misma y otro.

(B.—3.820)

Juicio de faltas núm. 630, de 1959.—Romero Lafuente (Pilar), hija de Lino y de Luisa, con domicilio últimamente en ronda de Segovia, 22, cuarto, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por denuncia de la misma, y contra Serviliano Pastrana Gamero.

(B.—3.821)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 86.600, por 2.500 pesetas, fecha 7 de enero de 1959, se anuncia será expedido; anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.017)

**AVISO**

Don Domingo Martín González, propietario de los establecimientos de ultramarinos y vinos sitos en la calle de Sor María Agreda, 22 (Ventas), cede a don Elías Fernández Regidor sus dos establecimientos, por lo que se presentarán todos cuantos acreedores hubieren, con sus correspondientes facturas, al domicilio de don Elías Fernández Regidor, calle de Fernando Gabriel, 2, barrio Bilbao (Ventas).

(A.—15.016)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

756. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Paracuellos del Jarama, importante en total 250.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

757. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Navalcarnero, importante en total 250.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

758. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Griñón, importante la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

759. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ambite, importante la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

760. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villaviciosa de Odón, importante la cantidad de pesetas 250.000, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

761. Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de San Agustín de Guadalix, importante en total la cantidad de 323.281,76 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, don Enrique Juan Poquet, el saldo resultante de 68.930,84 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 21 de marzo de 1957.

762. Estimar instancia suscrita por don Angel López Muñoz, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Rascafría, y, en su consecuencia, proceder a la devolución de las fianzas definitiva y complementaria constituidas por dicho contratista, por un importe de 14.475 y 873,05 pesetas, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

763. Estimar instancia suscrita por don Felipe Ruiz Pérez, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Loeches, y, en su consecuencia, proceder a la devolución de las fianzas definitiva y complementaria constituidas por dicho contratista, por un importe de 42.500 y 16.569,74 pesetas, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

764. Estimar instancia de la entidad «Andaluza de Obras, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de La Hiruela, y, en su consecuencia, proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por dicha entidad, por un importe de 27.853,73 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.